



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0071-2025-A-MDC/Q-C

Camanti, 28 de Marzo del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI  
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

### VISTO:

El Informe N°078-2025-MDC-OPP/RYCP, de fecha 28 de marzo del 2025, emitido por la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto quien solicita la incorporación de Saldo de Balance del periodo 2024, para las actividades operativas de la Entidad; y la Opinión Legal N° 034-2025-0AJ-MDC/Q-C, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas

Que, en el inciso 3 numeral 50.1, del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, constituyen los recursos financieros provenientes de la fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre de cada año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, de conformidad al Item 5, de la Resolución Directoral N° 042-2019-EF./52.03 menciona que el saldo de balance se determina al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal ( que incluya el saldo de balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo periodo, por cada rubro y fuente de financiamiento distinto de recursos ordinarios

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2025-EF, se establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del gobierno nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, y en el anexo III menciona que la Municipalidad Distrital de Camanti cuenta con un límite máximo de incorporación de S/ 130,670.00 (Ciento Treinta Mil Seiscientos Setenta con 00/100 Soles).



Que, con Informe N° 004-2025-CCT-DEMUNA-SGDS-MDC/Q, los responsables de la Oficina de DEMUNA, solicitan la aprobación del Plan Operativo Anual por el monto de S/ 12,500.00, realizando las evaluaciones presupuestarias, se cuenta con un presupuesto de 3,500.00, y se realizara la incorporación de saldo de balance por el monto de S/ 3,000.00, por lo que se puso de conocimiento que se cuenta con un presupuesto disponible de S/ 6,500.00 para iniciar su ejecución.



Que, mediante Informe N° 0013-2025-UGARSS-SGDEYGAMDCQ/CRMT, los responsables del Programa EDUCCA, solicitan la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Camanti, por el monto de S/ 8,150.00, realizando las evaluaciones presupuestarias se cuenta con un presupuesto de 2,600.00, y se realizara la incorporación de saldo de balance por el monto de S/ 4,000.00, por lo que se puso de conocimiento que se cuenta con un presupuesto disponible de S/ 6,600.00, para iniciar con su ejecución.



Que, mediante Informe de Visto, la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita autorización para la incorporación del Saldo de Balance periodo 2024, para las actividades operativas de la Municipalidad, por el monto de S/7,000.00, conforme a los informes antes indicados, indica que realizado la evaluación de la recaudación y los gastos devengados ejecutados durante el periodo 2024, en el rubro FONCOMUN, se cuenta con un saldo de balance por el monto de S/ 95,669.45, durante los meses de enero y febrero se realizó la incorporación de saldo de balance del periodo 2024, por el monto de S/ 73,892.00, el cual fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0036-2024-A-MDC/Q-C, y por el monto de S/ 18,560.00 el cual fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0057-2024-A-MDC/Q-C, quedando un saldo pendiente de incorporación del S/ 3,217.45 (tres mil doscientos diecisiete con 45/100 soles). Asimismo, realizando la evaluación de la recaudación y los gastos devengados ejecutados durante el periodo 2024, en el rubro

"C.P. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto"



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Recursos Directamente Recaudados – Recursos Propios, se cuenta con un saldo de balance por el monto de S/ 67,654.54, de las cuales se realizó la incorporación de saldo de balance por el monto de S/ 28,000.00 aprobado con Resolución de Alcaldía N° 0036-2025-A-MDC/QC, quedando un saldo por incorporar de S/ 39,654.54 y en vista de que los límites máximos, para la incorporación presupuestaria es de S/ 130,670.00 y habiéndose incorporado ya el monto total de S/ 120,452.00, incorporación que se realizó para las actividades operativas de gastos corrientes, a la fecha se cuenta con un saldo pendiente de incorporación por el monto de S/ 10,218.00. por lo que es pertinente Autorizar la incorporación mediante acto resolutivo del Titular del Pliego



Que, de acuerdo a la Opinión Legal de visto, elevado por el Abg. Eloy Imata Huahuccapa, Asesor Jurídico de la Municipalidad, quien opina procedente la incorporación del saldo de balance de ejercicio fiscal 2024, para la continuidad de las actividades operativas al rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/7,000.00 (Siete Mil con 00/Soles) a las secuencias funcionales 006 y 022.



Estando a lo establecido en el inciso (b) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el D. Leg. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR**, la Incorporación del monto de S/. S/7,000.00 (Siete Mil con 00/Soles 18,560.00, Saldo de Balance del periodo 2024, para la continuidad de las actividades operativas de la Entidad, al rubro 09 Recursos Directamente Recaudados para las Metas 006 y 0022 ; de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

**EN SOLES**

Fuente de Financiamiento	Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	09 – Recursos Directamente Recaudados - RP	
<b>19.11.11</b>	<b>Saldo de Balance</b>	<b>7,000.00</b>

**TOTAL INGRESOS**

**7,000.00**

Fuente de Financiamiento:	Recursos Directamente Recaudados
Rubro	<b>: 09 Recursos Directamente Recaudados</b>
Programa	: 0036 Gestión Integral de Residuos Solidos
Prod Pry	: 3000648 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal Dispuestos Adecuadamente
Actividad	: 5006157 Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos.
Función	: 17 Ambiente
División Funcional	: 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Grupo Funcional	: 0124	Gestión de los Residuos Sólidos:	
Secuencia Funcional	: 0006	EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS	
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes		
Gen. Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	4,000.00
Fuente de Financiamiento		Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	: 09	Recursos Directamente Recaudados	
Programa	: 0117	Atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono	
Prod Pny	: 3000887	Niñas, niños y adolescentes en riesgo o desprotección familiar reciben servicios de protección	
Actividad	: 5006380	Atención a niñas, niños y adolescentes en riesgo a través de medidas de protección y servicios para fortalecer vínculos familiares	
Función	: 23	Protección Social	
División Funcional	: 051	Asistencia Social	
Grupo Funcional	: 0115	Protección de poblaciones en riesgo	
Secuencia Funcional	: 0022	ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO A TRAVÉS DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS PARA FORTALECER VÍNCULOS FAMILIARES	
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes		
Gen. Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	3,000.00
<b>TOTAL RUBRO 09 – Recursos Directamente Recaudados</b>			<b>7,000.00</b>
<b>TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>			<b>7,000.00</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b>7,000.00</b>



**ARTICULO SEGUNDO.** -ENCARGAR, a la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución y la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a Ley.

**ARTICULO TERCERO.** -ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación y distribución y al responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCENAR  
GESTIÓN 2023 - 2026

Renán Contreras Huillca

DNI: 40507572  
ALCALDE